

APRUEBA FINANCIAMIENTO TRASLADO A LA CIUDAD DE NACIMIENTO PARA PROGRAMA PASANTIA EXTERNA DE LOS ESTABLECIEMIENTOS EDUCACIONALES.

HUEPIL, 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3607 / DE 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. **El Decreto Alcaldicio N° 02 de fecha 02 de enero de 2018, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.**
5. La Solicitud de compra N° 345 de fecha 26 de noviembre de 2018 emanada por del Director del DAEM Don Jose Mario Rubilar Rubilar por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 13 de fecha 22 de noviembre 2018, emanada por Don Román Vergara Riquelme Profesor Encargado de la Escuela G-1023 Las Lomas donde solicita traslado a la ciudad de Nacimiento aportando el 30% del costo para programa Pasantía Externa a realizarse el día 06 de diciembre de 2018.
7. La Solicitud de compra N° 348 de fecha 27 de noviembre de 2018 emanada por del Director del DAEM Don Jose Mario Rubilar Rubilar por la Subvención Escolar Preferencial.
8. El Ordinario N° 85 de fecha 22 de noviembre de 2018, emanada por Don Mauricio Aburto T. Profesor Encargado de la Escuela G-1018 Los Aromos, donde solicita traslado a la ciudad de Nacimiento aportando el 40% del costo para programa Pasantía Externa a realizarse el día 06 de diciembre de 2018.
9. La Solicitud de compra N° 349 de fecha 27 de noviembre de 2018 emanada por del Director del DAEM Don Jose Mario Rubilar Rubilar por la Subvención Escolar Preferencial.
10. El Ordinario N° 27 de fecha 23 de noviembre 2018, emanada Don Jose Pereira Vásquez Profesor Encargado de la Escuela G-1014 Las Hijuelas, donde solicita traslado a la ciudad de Nacimiento aportando el 30% del costo para programa Pasantía Externa a realizarse el día 06 de diciembre de 2018.
11. Programa Pasantía Externa para los establecimientos educacionales Escuela G-1023 Las Lomas, Escuela G-1018 Los Aromos y Escuela G-1014 Las Hijuelas.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar traslado a la ciudad de Nacimiento para programa Pasantía Externa a realizarse el 06 de diciembre de 2018 para los establecimientos Educacionales Escuela G-1023 Las Lomas, Escuela G-1018 Los Aromos y Escuela G-1014 Las Hijuelas.
2. La posibilidad de financiar traslado a la ciudad de Nacimiento para programa Pasantía Externa a realizarse el 06 de diciembre de 2018 para los establecimientos Educacionales Escuela G-1023 Las Lomas, Escuela G-1018 Los Aromos y Escuela G-1014 Las Hijuelas.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento traslado a la ciudad de Nacimiento para Programa a realizarse el día 06 de diciembre de 2018 para los Establecimientos Educacionales Escuela G-1023 Las Lomas, Escuela G-1018 Los Aromos y Escuela G-1014 Las Hijuelas.

El financiamiento total es por un valor de \$ 270.330.- (doscientos setenta mil trescientos treinta pesos) valor exento de impuesto, el cual se divide en:

- a) Escuela G-1023 Las Lomas aportando 30% del costo por un valor de \$ 81.099.-
- b) Escuela G-1018 Los Aromos aportando 40% del costo por un valor \$ 108.132.-
- c) Escuela G-1014 Las Hijuelas aportando 30% del costo por un valor de \$ 81.099.-

2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtítulo [REDACTED] pasajes, fletes y bodegajes por el Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de las Escuela G-1023 Las Lomas, Escuela G-1018 Los Aromos y Escuela G-1014 Las Hijuelas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JSVI/GEPL/JMRR/AV/gdc



JAIME SÉRGIO VELOSO JARA
ALCALDE

